

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO  
EJECUCION OBRA "REMODELACIÓN DE  
LA PLAZA DE JUEGOS POBL. TARAPACA  
ORIENTE, ARICA".**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0456 /09**

**ARICA, 22 MAYO 2009**

**VISTOS:**

Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Supremo N° 355/ 1976 (V. y U.), Reglamento Organico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba bases generales reglamentarias de contratación de obras para los servicios de vivienda y urbanismo; D.S N° 85 (V. y U.) DE 2007 que determina el uso del M.I.T.O como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones, y pavimentos, que cuenten con financiamiento estatal; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 101 (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008 que designa al infrascrito Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota;

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 0074 de fecha 12 de Diciembre de 2008, de la Dirección SERVIU Región Arica y Parinacota, que adjudica y contrata las obras de la Propuesta Pública N° 026/2008 "REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE JUEGOS, POBLACIÓN TARAPACÁ ORIENTE, ARICA" con la Empresa de Construcciones y Sondajes S.A.", por un monto de \$48.423.062 con un plazo de ejecución de 90 días corridos a partir de la fecha de entrega de terreno;
2. El Acta de entrega de terreno de fecha 23 de febrero de 2008 que indica como fecha de término de la obra el día 24 de Mayo de 2009;
3. Las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada (D. S. 236/2002 DE V. y U.) , las Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaración N° 1, y además antecedentes que sirvieron de base para esta Propuesta;
4. El Memorandum N° 241 de fecha 20 de Mayo del 2009 que adjunta el Informe Técnico de fecha 20 de Mayo de 2009, del Inspector Técnico de la obra, que justifica la necesidad de aumentar el plazo en 15 días corridos, debidamente visado por el Sr. Director SERVIU Región Arica y Parinacota;

## RESUELVO:

**1º AMPLIASE** el plazo de ejecución de la obra denominada "REMODELACION DE LA PLAZA DE JUEGOS POBL. TARAPACA ORIENTE, ARICA" en 15 días corridos a contar del 24 de Mayo de 2009, quedando como fecha de término el día 8 de Junio de 2009.

**2º DEJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución es complementaria de la Resolución N° 0074 de fecha 12 de Diciembre de 2008 y no constituye mayor costo para SERVIU Región de Arica y Parinacota.

**3º ESTABLECESE** que la Firma Contratista deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976. Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. Los gastos que demande la tramitación correspondiente serán de cargo del Contratista.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**DANTE PANCANI CORVALAN**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

GAR/LOVH/HGR/XSB/xsb.

**TRANSCRIBIR A:**

- DIRECTOR SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- AUDITORIA INTERNA
- **OFICINA DE PARTES**

**AL CONTRATISTA**

Empresa de construcciones y sondajes S.A.  
Lastarria N° 1608, Arica

lo que transcribo e Ud. para su  
conocimiento y fines Consiguientes

**IVONNE WILLALOBOS TAPIA**  
Ministro de Fé